



# NOTICIAS

Procurador General Robert E. Cooper, Jr.

**PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA**  
**18 de Enero, 2012, #12-01**

**CONTACTOS:**  
**Sharon Curtis-Flair (AG)**  
**(615) 741-5860**  
**Christopher Garrett (DCA)**  
**(615) 741-8589**

## **ABOGADO ANTERIOR ENCONTRADO SER RESPONSABLE POR LA PRÁCTICA DE LEY SIN AUTORIZACIÓN**

Hoy el Abogado General Bob Cooper y el Director de la División de Asuntos de Consumidores Gary Cordell anunciaron que consumidores que se han presentado quejas contra un hombre de Nashville, suspendido de practicar la ley, pueden ser elegibles para restitución.

Michael H. Sneed de Nashville, quien ha sido encontrado responsable por practicar la ley sin licencia y por violaciones del Acto para Proteger Consumidores de Tennessee, fue ordenado por la Corte del Condado de Davidson pagar \$18,372 a consumidores elegibles que usaron sus servicios. La Corte Suprema de Tennessee suspendió a Sneed de practicar la ley el 24 de Febrero en 2009 por un periodo de 18 meses. Después se encontró que Sneed continuaba representando consumidores numerosos como un abogado entre su suspensión.

El Abogado General Cooper, en nombre de la División de Asuntos de Consumidores, hizo una demanda contra Sneed para la práctica de ley sin autorización después de quejas numerosas a la División de Asuntos de Consumidores. Una investigación determinó violaciones de las leyes del estado. La corte hizo un mandato judicial prohibiendo Sneed de continuar poniendo anuncios ó ofreciendo servicios de un abogado licenciado.

Durante una audiencia enfrente del juez recientemente, Juez Joseph Binkley, Jr. concedió al pedido del Estado para compensar consumidores que fueron dañados por las acciones de Sneed. También, consumidores que hagan una queja contra Sneed entre seis meses del orden que fue entrado el 6 de Enero, 2012, son elegibles para restitución. Juez Binkley también determinó que Sneed tiene que pagar \$77,000 en sanciones correctivas bajo el Acto para Proteger Consumidores de Tennessee, otra \$77,000 bajo las leyes de la Práctica de Ley Sin Autorización, y gastos de abogado asociados con el caso.

“Estamos satisfechos con la decisión de la Corte,” dijo el Abogado General Cooper. “No vamos a tolerar la práctica de ley sin autorización en Tennessee, y animamos a la pública reportar cualquier persona sospechado de hacer esto a nuestra oficina.”

Si usted fue representado por Michael H. Sneed como abogado después del 24 de Febrero, 2009, por favor llama la Oficina del Abogado General a (615) 741-1671 ó gratis entre Tennessee a 1-877-275-7396. Porque muchos de sus clientes son Hispanos y muchos de sus advertencias fueron dirigidos a la comunidad Hispana, se habla Español en la Oficina del Abogado General.

El Estado también sugiere a la gente de Tennessee que se necesita un abogado que se confirme que un abogado es licenciado para practicar la ley en Tennessee. Se puede confirmar la licencia de un abogado y también se puede hacer una queja contra un abogado por llamar la Comisión de Responsabilidad Profesional a 615-361-7500.

Consumidores con quejas sobre individuales ó negocios envueltos en prácticas engañosas deben contactar la División de Asuntos de Consumidores a 1-800-342-8385 (gratis) ó (615) 741-4737.

Para ver una copia de los documentos presentados por el Estado, visita a [www.tn.gov/attorneygeneral/](http://www.tn.gov/attorneygeneral/), haz click en “Filings of Interest”.